

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001209 DE 23 MAY 2018

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 02 del Artículo 14 del Decreto 4181 de 2011 y en el parágrafo 3° del artículo 1° de la Resolución 001228 del 04 de octubre de 2013 y el artículo 4° numeral 3° de la Resolución 00000883 del 13 de junio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos, tendrán derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que la Señora **NOHORA MARIA MORALES MORALES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.769.445 fue nombrada en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mediante Resolución No. 0001099 del 31 de diciembre de 2012 y tomó posesión mediante Acta No.0008 del 02 de enero de 2013, en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, en calidad de provisional.

Que de acuerdo a la documentación que reposa en la hoja de vida de la servidora pública, tiene derecho a vacaciones por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2016 y el 01 de enero de 2017.

Que la funcionaria ha solicitado vacaciones mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2018, el cual tiene visto bueno de su jefe inmediato el Doctor **LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO**, Coordinador Grupo de Administrativa.

Que la Oficina de Talento Humano verificó que cumple con los requisitos para concederle las vacaciones solicitadas a la mencionada funcionaria a partir del 12 de junio de 2018, las cuales serán liquidadas y pagadas en la nómina del mes de mayo de 2018.

Que los valores correspondientes a los conceptos, se liquidaron con fundamento en la asignación básica mensual \$2.048.297.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a **NOHORA MARIA MORALES MORALES**, a partir del 12 de junio de 2018 y hasta el 03 de julio de 2018, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2016 y el 01 de enero de 2017.

ARTICULO 2°. Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **NOHORA MARIA MORALES MORALES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.769.445 quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, en la nómina del mes de mayo de 2018.

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

SUELDO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
\$1.605.066	\$1.094.363	\$136.553

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 MAY 2018


JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Raúl Panche (Profesional Especializado – Talento Humano)
Helmuth Bettin (Técnico Administrativo – Talento Humano)
Reviso: Martha Mogollón (Coordinadora – Talento Humano)